



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 -197 DE 2026
(Diecisiete (17) de septiembre de 2026)
“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4182.010.32.1.664-2026”

El director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Ley 1882 de 2018, Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, aclarado por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de 2024 de enero 18 de 2024; modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como Entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos–UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 -197 DE 2026

(Diecisiete (17) de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4182.010.32.1.664-2026”

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el Proceso de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.664-2026, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS - PTL UBICADA EN EL ANTIGUO VERTEDERO DE NAVARRO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

Que, en razón de los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por las disposiciones aplicables, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las normas reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Que los documentos soporte de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co, y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Ubicada en la Calle 7 No. 4-70, Centro Cultural de Cali.

Que se cuenta con un cronograma de ejecución del Proceso de Licitación Pública, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de *DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS* Valor: (\$2.855.092.772), el cual incluye IVA y todas las deducciones y retenciones de Ley, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012824 expedido el día 20 de agosto de 2026, con apropiación presupuestal No. 4182/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/62020010027/BP260053151010116
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62020010027/BP260053151010109
4182/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/62020010027/BP260053151010117



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 -197 DE 2026

(Diecisiete (17) de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4182.010.32.1.664-2026”

Que el 31 de agosto de 2026 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del Proceso de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.664-2026.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no es susceptible de limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual a la fecha se encuentra en la suma de \$511.708.497.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron atendidas por el equipo estructurador.

Que le corresponde al Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, según delegación del Alcalde Distrital de Santiago de Cali, ordenar mediante Resolución motivada la Apertura del presente proceso de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.664-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.664-2026, cuyo objeto es: *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS - PTL UBICADA EN EL ANTIGUO VERTEDERO DE NAVARRO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección se realizará mediante Proceso de Licitación Pública

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estimó por la suma de *DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS* Valor: (\$2.855.092.772), el cual incluye IVA y todas las deducciones y retenciones de Ley, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012824 expedido el día 20 de agosto de 2026, con apropiación presupuestal No. 4182/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/62020010027/BP260053151010116
4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62020010027/BP260053151010109



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 -197 DE 2026

(Diecisiete (17) de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4182.010.32.1.664-2026”

4182/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/62020010027/BP260053151010117

ARTÍCULO CUARTO: Publicar nuevamente las fechas contenidas en el Cronograma del proceso en la Plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación SECOPII www.colombiacompra.gov.co, con el número de proceso No. 4182.010.32.1.664-2026, de manera forma física en la Oficina de la UAESP, ubicada en la Calle 7 N° 4 – 70 Centro Cultural de Cali. De manera electrónica en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función. (Artículo 66 de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO SÉPTIMO: El proceso de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.664-2026 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: el presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra él no proceden recursos de la actuación administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Jonh Henry Contreras Garcia – Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Contratista
Lorena Gaviria Hoyos – Contratista